

Trabajadores podrán retirar 100% de la CTS

■ Aún no hay una postura del Ejecutivo sobre el retiro de hasta 4 UIT de los fondos de las AFP.

La presidenta del Consejo de Ministros, Violeta Bermúdez, anunció ayer que el Ejecutivo promulgará esta semana la ley que autoriza el 100% del retiro de la compensación por tiempo de servicios (CTS).

“Si bien hemos evaluado que esta norma podría desproteger a los trabajadores frente a contingencias de desempleo, considerando la situación actual (...) hemos tomado la decisión de no observar la norma”, dijo.

No obstante, aclaró que aún no toman una decisión sobre la autógrafa que autoriza la devolución de hasta 4 UIT (S/17,600) de las cuentas individuales de las AFP. El plazo en este caso vence el 26 de abril.

Hace una semana el titular de Economía, Waldo Mendoza, anunció que su cartera recomendaría que ambas



■ **ADVERTENCIA.** Laboralista considera que medida es “nociva”.

propuestas sean observadas.

El laboralista Ricardo Herrera expresó en **Perú21.TV** que una medida como la del retiro de la CTS es “nociva para la economía” y consideró que se debió aplicar solo para los trabajadores que están en sus-

pensión perfecta.

Del mismo modo, señaló que con esta norma “se está mirando el corto plazo”, lo cual es peligroso.

OTRAS MEDIDAS

Por otro lado, la premier infor-

* DATO

■ A febrero de 2021, los depósitos de CTS superaban los S/21,783 millones, siendo las cuentas en soles las que tienen más participación, según datos de la SBS.

mó que aprobaron un proyecto para que la devolución de fondos a los aportantes del Fonavi “se dé en el marco de la ley aprobada hace unos años”. Esta acción se toma luego de que el Ejecutivo observara la autógrafa del Congreso por no considerar el procedimiento que se haría para el pago.

En tanto, la ministra Claudia Cornejo indicó que autorizaron que, independientemente del monto del préstamo al cual accedió una empresa a través del programa Reactiva, pueda solicitar la reprogramación de pagos a partir de mayo próximo. Antes de esta medida, el límite era para quienes accedieron a créditos de hasta S/5 millones.